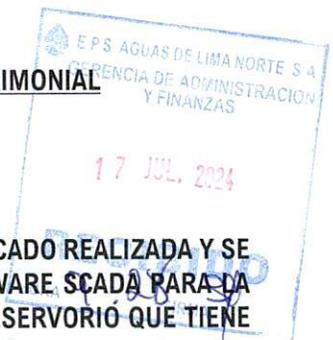


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N° 0659-2024-ALN-GAF/EQ. LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



: **CPC JAVIER FLORES SAENZ**  
**Gerente Administrativo Financiero**

**Asunto** : **SE COMUNICA RESULTADO SOBRE LA INDAGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)**

**Referencia** : a) **INFORME N° 630-2024-EPS-ALINOR S.A.-GG-GO-EPD/WEGA**  
b) **NOTA DE PEDIDO 2401536**

**Fecha** : **Hualmay, 16 de julio del 2024**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente en atención a los documentos de la referencia, y en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunicar el resultado de la indagación de mercado realizada, para la determinación del valor estimado para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)**.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 01 de julio de 2024, mediante Informe N° 630-2024-EPS-ALINOR S.A.-GG-GO-EPD/WEGA, el Equipo de Producción y Distribución de Agua Potable de la Gerencia de Operaciones, formula el requerimiento para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)"**, adjuntando a ello las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación (versión 01), conforme al siguiente detalle:
- 1.2. Con fecha 01 de julio de 2024, se inicia la indagación de mercado solicitando cotizaciones a proveedores cuya actividad económica, resulta similar al objeto de la contratación materia del presente informe.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.2. Ley N° 31953, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 2.3. Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.4. Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.5. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.6. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias.
- 2.7. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.8. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.9. Directivas y Opiniones del OSCE.



**III. DEL REQUERIMIENTO**

**3.1. AREA USUARIA**

Equipo de Producción y Distribución de Agua Potable

**3.2. FINALIDAD PUBLICA**

Poder contar con el funcionamiento óptimo del sistema SCADA en la localidad de Huacho, Sayán y Végueta para continuar con el óptimo servicio a todos los usuarios de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.

**3.3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Obtener un sistema online de monitoreo y control, robusto y escalable de las variables de los reservorios de agua potable, de los pozos y líneas de conducción.
- Poder observar y manipular en tiempo real las ocurrencias correspondientes al caudal, calidad de agua y el nivel de agua en el reservorio y pozos y líneas de conducción, para poder tomar acciones correctivas inmediatas ante cualesquiera ocurrencias que pueda suscitarse.
- Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de reacción ante cualquier inconveniente durante el proceso de bombeo y distribución del reservorio 01, fin de mantener un abastecimiento de agua potable continuo a la población.

**IV. DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la obtención de la información concerniente a la indagación de mercado y teniendo en cuenta el requerimiento del área usuaria, se ha consultado a las siguientes fuentes de información:

**CUADRO N° 1 – FUENTES DE INFORMACION**

FUENTES DE INFORMACIÓN			
Cotizaciones	<b>X</b>	Catálogos / Folletos	
Precios Históricos	<b>X</b>	Estructura de Costos	
Página web SEACE	<b>X</b>	Otros	



**V. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN**

El Equipo de Producción y Distribución de Agua Potable ha formulado el requerimiento conteniendo una (01) Especificación Técnica (EETT), según el siguiente detalle:

**1. DATOS GENERALES**

<b>DENOMINACION DE LA ADQUISICION</b>	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VÉGUETA-SAYÁN)
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
<b>GERENCIA DEPENDIENTE</b>	GERENCIA DE OPERACIONAL
<b>ACTIVIDAD VINCULADA AL POI</b>	POI – GO – EPD – 17: AUTOMATIZACION DEL EQUIPO DE BOMBEO
<b>AREA QUE OTORGA CONFORMIDAD</b>	EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

**2. FINALIDAD PUBLICA**

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VÉGUETA-SAYÁN) finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo del sistema scada en la localidad de Huacho, Sayán y Végueta para continuar con el óptimo servicio a todos los usuarios de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A..

**3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Obtener un sistema online de monitoreo y control, robusto y escalable de las variables de los reservorios de agua potable, de los pozos y líneas de conducción.
- Poder observar y manipular en tiempo real las ocurrencias correspondientes al caudal, calidad de agua y el nivel de agua en el reservorio y pozos y líneas de conducción, para poder tomar acciones correctivas inmediatas ante cualesquiera ocurrencias que pueda suscitarse.
- Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de reacción ante cualquier inconveniente durante el proceso de bombeo y distribución del reservorio 01, fin de mantener un abastecimiento de agua potable continuo a la población.

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Usar nuevas tecnologías para el control y monitoreo en tiempo real de las variables como el caudal, calidad de agua y el nivel de los reservorios de agua potable.
- Obtener una base de datos de las variables como el caudal, calidad de agua y el nivel de los reservorios de agua potable en tiempo real.
- Monitorear y manipular desde la sala de control las variables y el funcionamiento de los equipos de automatización de los pozos, reservorio y líneas de conducción de agua potable para poder tomar acciones inmediatas y a largo plazo.
- Mediante el sistema SCADA generar alertas ante cualquier ocurrencia que pueda ocasionar algún daño en la red y el sistema de agua potable.
- Brindar nuevas tecnologías al personal operativo para que pueda realizar un trabajo óptimo al realizar las acciones de control del sistema de bombeo y el reservorio y calidad de agua potable.
- Preservar y alargar la vida útil del pozo, reservorios y equipamientos para el control de caudal, calidad de agua y nivel.



**FUENTE N° 1: COTIZACIONES**

Sobre la base de las especificaciones técnicas de la contratación, mediante correo electrónico, se remitió solicitud de cotización a proveedores dedicados a las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación (4 proveedores). Se detalla la relación de proveedores:

**CUADRO N° 2 – RELACION DE PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR**

N°	PROVEEDOR	RUC	CORREO
1	ALERTA24 E.I.R.L.	20606236175	<a href="mailto:info@alerta24.pe">info@alerta24.pe</a>

Nº	PROVEEDOR	RUC	CORREO
2	ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.	20547794703	<a href="mailto:enertronic.peru@gmail.com">enertronic.peru@gmail.com</a>
3	H2O INSTRUMENT E.I.R.L.	20604136904	<a href="mailto:info@h2oinstrument.com">info@h2oinstrument.com</a>
4	TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C.	20605302603	<a href="mailto:ventas@trisac.com.pe">ventas@trisac.com.pe</a>

De las invitaciones realizadas, se recibieron cuatro (04) cotizaciones, de proveedores dedicados al rubro objeto de los requerimientos, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 3 – RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE COTIZARON**

Nº	PROVEEDOR	ITEMS COTIZADOS	MONTO TOTAL COTIZADO	CUMPLE CON LAS EETT (*)
1	ALERTA24 E.I.R.L.	ÚNICO	S/ 67,968.00	SI CUMPLE
2	ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.	ÚNICO	S/ 75,000.00	SI CUMPLE
3	H2O INSTRUMENT E.I.R.L.	ÚNICO	S/ 80,830.00	SI CUMPLE
4	TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C.	ÚNICO	S/ 88,500.00	SI CUMPLE

(\*) Los proveedores declaran cumplir con las especificaciones técnicas. Considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención en el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se entienden como ciertas las declaraciones expuestas en la cotización de los proveedores, en el sentido que manifiestan cumplir con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, tal como figura en las cotizaciones remitidas las cuales forman parte del expediente de contratación.

**DE LA VALIDACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS – FUENTE N° 1: COTIZACIONES**

Para el presente informe, no se ha considerado la solicitud de validación de las cotizaciones recibidas, por cuanto los bienes son de fabricación estándar, conforme a las características establecidas en las especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria.

**CUADRO N° 4 – RELACIÓN DE PROVEEDORES CONSIDERADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

Nº	PROVEEDOR	ÍTEM COTIZADO	MONTO TOTAL COTIZADO	CUMPLE CON LAS EETT (*)
1	ALERTA24 E.I.R.L.	ÚNICO	S/ 67,968.00	SI CUMPLE
2	ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.	ÚNICO	S/ 75,000.00	SI CUMPLE
3	H2O INSTRUMENT E.I.R.L.	ÚNICO	S/ 80,830.00	SI CUMPLE
4	TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C.	ÚNICO	S/ 88,500.00	SI CUMPLE

**Conclusión:** Las ofertas económicas presentadas por los proveedores serán consideradas para la determinación del valor estimado.



**FUENTE N° 2: PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD**

De la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de contrataciones ejecutadas por la EPS AGUAS DE LIMA NORTE, durante el período 2023, para la verificación de la existencia de contrataciones cuyos servicios, sean iguales y/o similares al objeto de contratación materia del requerimiento actual, no se halló información. Asimismo, no se halló información en el Sistema de Gestión Logística de la Entidad.

**Conclusión:** *Esta fuente no será utilizada para la determinación del valor estimado.*

**FUENTE N° 3: PÁGINA WEB SEACE**

De la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de procedimientos de selección con buena pro consentida convocados por otras Entidades del Estado dentro de la Provincia de Lima, durante el período 2023, para la verificación de la existencia de contrataciones cuyos bienes, sean iguales y/o similares al objeto de contratación materia del requerimiento actual, se halló la siguiente información:

**CUADRO N° 5 – RELACIÓN DE CONTRATACIONES EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES DURANTE EL PERÍODO 2023**

N°	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	CONTRATO / OC / OS	CARACTERÍSTICAS
1	2023	LP-SM-22-2023-SEDAPAL-1	CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA DE PLANTA HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y REBOMBEO	CONSORCIO - INTEGRADORA TECNOLÓGICA ANDINA	1 ITEM	S/ 957,517.62	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° 047-2024-SEDAPAL	Según características técnicas del requerimiento.

Fuente: SEACE v3.0

Habiéndose determinado la existencia de contrataciones similares a la contratación materia del presente informe, se requiere realizar la comparación de los mismos, para verificar si corresponde o no, tomar en consideración dicho precio.

De la verificación realizada a las contrataciones, los bienes adquiridos por otras entidades (SEDAPAL), en años anteriores (2023), SI difieren en algunas características técnicas con respecto a la contratación requerida para el periodo fiscal 2024; por lo que no correspondería utilizar dichas contrataciones para la comparación respectiva en el presente informe.

**Conclusión:** *Esta fuente no será utilizada para la determinación del valor estimado.*

**3. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

Como resultado del análisis efectuado en el presente documento, se determina que el valor estimado se obtenga bajo el criterio de MENOR COSTO de la fuente N° 1: COTIZACIONES, cotizaciones que cumplen con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, conforme lo declarado por los proveedores.

Por lo que el valor estimado para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVOIRIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)”, asciende a la suma de **S/ 67,968.00 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles)**, monto que incluye los gastos administrativos, impuestos, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborables respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación, conforme al siguiente detalle:



**CUADRO N° 6 – DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Estimado	Tipo de Procedimiento
1	“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)”	1	UND	S/ 67,968.00	Comparación de Precios

**DE LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES**

De acuerdo a la búsqueda de información efectuada se ha determinado la existencia de pluralidad de proveedores dedicados al rubro del objeto de la presente contratación para cada ítem.

**DE LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Conforme lo dispuesto en el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha verificado que los bienes requeridos cumplen con lo siguiente:

- (i) Existen en el mercado;
- (ii) Cumplen con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo descripción particular de la Entidad;
- (iii) Se entregarán o implementarán dentro del plazo de cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**4.1. SOBRE EL VALOR ESTIMADO**

El valor estimado determinado para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE – (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)**, asciende a la suma de **S/ 67,968.00 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles)**, importe que incluye los gastos administrativos, impuestos, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborables respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de la contratación.

**4.2. SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto.

Del mismo modo, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, el expediente de contratación que remite el órgano encargado de las contrataciones para su aprobación,



deberá contener –entre otros aspectos– la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente.

En esa medida, cada Entidad es responsable de aplicar las normas del Sistema Nacional de Presupuesto que correspondan, para gestionar la certificación de crédito presupuestario –o *previsión presupuestal*– necesaria para convocar un procedimiento de selección, debiendo para ello tomar en cuenta las circunstancias particulares que se presenten en cada caso.

De lo expuesto, a fin de continuar con las actuaciones preparatorias para la contratación del presente requerimiento mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, es necesario contar con la certificación de crédito presupuestal, por el importe siguiente:

Año de Ejecución	Monto total	Tipo de Certificación
2024	S/ 67,968.00	Adquisición / SEACE

**4.3. SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO**

De la revisión efectuada al Plan Anual de Contrataciones de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., se ha verificado que la contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024; no obstante, dicho requisito no es indispensable para su convocatoria; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, conforme lo dispuesto en el numeral 41.1, del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde solicitar la aprobación de Expediente de Contratación.

**4.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Considerando que, las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación, se encuentran definidas en las especificaciones técnicas, así como en la forma de pago, se aplicará el sistema de contratación A SUMA ALZADA.



**4.5. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**

Luego de la indagación de mercado, se aprecia que la contratación puede ser atendida por un solo proveedor, por lo tanto, no existe la necesidad de distribuir la Buena Pro.

**4.6. SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo de Procedimiento de Selección	:	Comparación de Precios
Cantidad de ítems	:	Único
Sistema de Contratación	:	A Suma Alzada
Valor estimado	:	S/ 67,968.00
Modalidad	:	No aplica
Plazo de ejecución/entrega	:	Conforme lo establecido en las especificaciones técnicas

**5. RECOMENDACIONES**

- 5.1. Se solicita **la autorización** a su despacho, para la prosecución del trámite correspondiente.
- 5.2. Una vez autorizado la continuación del trámite, se solicitará la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 5.3. Finalmente, se solicitará la aprobación del expediente de contratación y posterior convocatoria a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
  
.....  
Lic. KATHERINE A. MOY LAMA  
Jefe de Logística y Control Patrimonial

C.C./ Archivo.  
KML



E.P.S. AGUAS DE LIMA NORTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PASE A. *Logística G.F.*  
ASUNTO: *PARO DE TRÁMITE SUSPENDIDO  
CON AUTORIZACIÓN DEL  
G.A.F.*  
FECHA: *7 de set.*

Sres. EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
EQUIPO DE LOGISTICA

FORMATO N° 01

PROPUESTA ECONÓMICA / COTIZACIÓN

RUC PROVEEDOR :	20606236175	FECHA EMISIÓN :	6/07/2024
RAZON SOCIAL :	ALERTA24 EIRL		
DIRECCION :	Calle Isabel Maguila A13 - Barranca - Lima		
TELEFONO :	01-3298915 985185669		
REFERENCIA :	Pedido Nro : 2401536	Unidad Organica:	
CORREO :			

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT S/IGV	PRECIO TOTAL S/IGV
	SCA-SOFT	SOFTWARE SCADA		1	GLOB	38900.00	38900.00
	SCA-SOFT	SENSOR DE NIVEL		1	GLOB	8000.00	8000.00
	SCA-SOFT	TABLEROS DE CONTROL DE COMUNICACIÓN		1	GLOB	7000.00	7000.00
	SCA-SOFT	INSTLACIÓN- CONECTIVIDAD Y PROGRAMACIÓN		1	GLOB	3700.00	3700.00
						Sub. Total S/	57,600.00
						IGV S/	10,368.00
						TOTAL S/	67,968.00

FECHA DE OFERTA : 6/07/2024  
VALIDEZ OFERTA : 5 dias  
FORMA DE PAGO : A TRATAR  
PLAZO DE ENTREGA : 5 dias  
LUGAR DE ENTREGA : oficina logistica  
GARANTIA COMERCIAL 12 meses

**Alerta24 E.I.R.L.**

SHARON YALYS MELITON JARA  
GERENTE

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



La presente es de carácter **DECLARACION JURADA**, que obedece a la verdad y es brindada para lo fines correspondientes en la fase selectiva y de ejecución contractual **BAJO JURAMENTO**. El participante o proveedor **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada ha tomado pleno conocimiento del contenido de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia los mismos que cumplirán fielmente con el integro de lo requerido. La presente será enviada a través del correo electrónico [logistica@aguasdelimanorte.com](mailto:logistica@aguasdelimanorte.com) o a través de la página web de la EPS <https://www.aguasdelimanorte.com/aln/#/inicio>.

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PAR CONTRATAR  
CON EL ESTADO, EN OBSERVANCIA ESTRICTA A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO DE IMPEDIMENTOS DE LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO VIGENTE.**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

YO, SHARON YALYS MELITON JARA  
identificado con DNI N° 70861904 en mi condición de representante legal de la  
persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20606236175  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, en el marco de la ley de contrataciones  
del estado, no tengo impedimentos para contratar con el estado en el presente  
procedimiento de contratación.

Atentamente.

**Alerta24 E.I.R.L.**  
  
.....  
**SHARON YALYS MELITON JARA**  
**GERENTE**

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



FORMATO N°02

INFORMACIÓN DE CTA. INTERBANCARIA CCI Y CTA. DE DETRACCIÓN

Señores:  
**Equipo de Logística**  
**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Asunto: AUTORIZACION PARA PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la información para programación de pago correspondiente, es la siguiente:

N°CTA.	N°CCI	BANCO
5233006181780	00352300300618178082	INTERRBANK
TIPO DE MONEDA:	TITULAR DE CTA.	RUC:
SOLES	ALERTA24 EIRL	20606236175
N° DE CTA. DE DETRACCION:	RUC:	
		20606236175

Atentamente.

**Alerta24 E.I.R.L.**

SHARON YALYS MELITON JARA  
GERENTE

Firma y Sello

**DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, SHARON YALYS MELITON JARA identificado con DNI N° 70861904 en mi condición de representante legal de la persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20606236175 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en todo momento del proceso de contratación, no he recibido ningún tipo de ofrecimiento, dádiva, forma soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal de la contratación, por parte de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA.

Atentamente.

**Alerta24 E.I.R.L.**

.....  
**SHARON YALYS MELITON JARA**  
**GERENTE**

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ALERTA24 E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL. ISABEL MAGUIÑA MZA. A LOTE. 13 (SEGUNDO PISO CDRA 3 DE PAMPA DE LARA) LIMA BARRANCA BARRANCA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 30/07/2020

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 30/07/2020

---

FECHA IMPRESIÓN: 11/07/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Sres. EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
EQUIPO DE LOGISTICA

FORMATO N° 01

PROPUESTA ECONÓMICA / COTIZACIÓN

RUC PROVEEDOR:	20547794703	FECHA EMISIÓN:	10.07.2024
RAZON SOCIAL:	ENERTRONIC INGENIERIA SAC		
DIRECCION:	CALLE BUGANVILIAS MZ.C LTE.27 URB.SANTA ROSITA DE ATE I ETAPA		
TELEFONO:	941700464		
REFERENCIA:	Pedido Nro: 2401536	Unidad Organica:	EQUIPO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
CORREO:	ALEXANDER.PARRA@ENERTRONICPERU.COM		

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT S/IGV	PRECIO TOTAL S/IGV
1		SOFTWARE SISTEMA SCADA 50 CCDS	ATVISE				
2		PROTOCOLO MODBUS OPC UA	ATVISE				
3		DRIVER MODBUS TCP	ATVISE				
4		INSTALACIÓN DE SENSOR NIVEL IN SITU E INTEGRACIÓN A RTU					
5		INSTALACIÓN DE SOFTWARE SCADA EN SERVIDOR DEL CLEINTE					
6		INTEGRACIÓN DE SENSOR DE NIVEL Y DESARROLLO SCADA		1		63,559.32	63,559.32
7		SUMINISTRO SENSOR DE NIVEL RADAR	KISTERS				
8		SUMINISTRO RTU CON COMUNICACIÓN ETHERNET	EXEMYS				
9		SUMINISTRO FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 220VAC A 24VDC /2.5A	MEANWELL				
10		SUMINISTRO DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA	SCHNEIDER ELECTRIC				
11		SUMINISTRO PORTAFUSIBLES 24VDC	DEGSON				
11		PATCH CORD CABLE ETHERNET 30M CAR 6A	DIXON				
						Sub. Total	S/ 63,559.32
						IGV	S/ 11,440.68
						TOTAL	S/ 75,000.00

FECHA DE OFERTA: 10.07.2024  
VALIDEZ OFERTA: 30 DIAS CALENDARIOS  
FORMA DE PAGO: AL CONTADO  
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS  
LUGAR DE ENTREGA: ESTACION DE BOMBEO EB-1 AV, PUQUIO CANO STA.CUDRA S/N  
GARANTIA COMERCIAL: 12 MESES

ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.  
RUC 20547794703  
Ronald Flores Sglica  
Gerente General

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



La presente es de carácter **DECLARACION JURADA**, que obedece a la verdad y es brindada para lo fines correspondientes en la fase selectiva y de ejecución contractual **BAJO JURAMENTO**. El participante o proveedor **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada ha tomado pleno conocimiento del contenido de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia los mismos que cumplirán fielmente con el íntegro de lo requerido. La presente será enviada a través del correo electrónico [logistica@aguasdelimanorte.com](mailto:logistica@aguasdelimanorte.com) o a través de la página web de la EPS <https://www.aguasdelimanorte.com/aln/#/inicio>.



FORMATO N°02

INFORMACIÓN DE CTA. INTERBANCARIA CCI Y CTA. DE DETRACCIÓN

Señores:  
**Equipo de Logística**  
**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Asunto: AUTORIZACION PARA PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la información para programación de pago correspondiente, es la siguiente:

N°CTA.	N°CCI	BANCO
1912465071006	00219100246507100654	Banco de Crédito del Perú
TIPO DE MONEDA:	TITULAR DE CTA.	RUC:
Soles	ENERTRONIC INGENIERIA SAC	20547794703
N° DE CTA. DE DETRACCION:	RUC:	
00-066-097455	20547794703	

Atentamente.

ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.  
RUC/ 20547794703

Ronald Flores Sulca  
Gerente General

Ronald Flores Sulca  
DNI N° 70540296  
Gerente General

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PAR CONTRATAR  
CON EL ESTADO, EN OBSERVANCIA ESTRICTA A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO DE IMPEDIMENTOS DE LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO VIGENTE.**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, Ronald Flores Sullca  
identificado con DNI N° 70540296 en mi condición de  
representante legal de la persona jurídica con registro RUC N° 20547794703  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, en el marco de la ley de contrataciones  
del estado, no tengo impedimentos para contratar con el estado en el presente  
procedimiento de contratación.

Atentamente.

ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.  
RUC/20547794703

  
-----  
**Ronald Flores Sullca**  
Gerente General

\_\_\_\_\_  
Ronald Flores Sullca  
DNI N° 70540296  
Gerente General

**DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, Ronald Flores Sulca  
identificado con DNI N° 70540296 en mi condición de representante legal de  
la persona jurídica con registro RUC N° 20547794703 **DECLARO**  
**BAJO JURAMENTO** que en todo momento del proceso de contratación, no he  
recibido ningún tipo de ofrecimiento, dación, forma soborno nacional o  
transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el  
desarrollo normal de la contratación, por parte de la EPS AGUAS DE LIMA  
NORTE SA.

Atentamente.

ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.  
RUC/20547794703

Ronald Flores Sulca  
Gerente General

Ronald Flores Sulca  
DNI N° 70540296  
Gerente General

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ENERTRONIC INGENIERIA S.A.C.

Domiciliado en: CALLE LAS BUGANVILIAS URBANIZACION SANTA ROSITA DE ATE (ESPALDA DE PDERO.FINAL DE LINEA 91) /LIMA-LIMA-ATE (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/07/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/07/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 11/07/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Sres. EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
EQUIPO DE LOGISTICA

FORMATO N° 01

**PROPUESTA ECONÓMICA / COTIZACIÓN**

RUC PROVEEDOR :	2.0604E+10	FECHA EMISIÓN :	5/07/2024
RAZON SOCIAL :	H2O INSTRUMENT EORL		
DIRECCION :	Av. Circunvalación Golf los Inkas 206- 208 Int. 602 B Torre 3 - Surco - Lima		
TELEFONO :	01-705 5540		
REFERENCIA :	Pedido Nro : 2401536	Unidad Organica:	
CORREO :			

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT S/IGV	PRECIO TOTAL S/IGV
1	SOFT-SCA	Software Scada - Sensor de Nivel - Sistemas de comunicación - Instalación - Programación y puesta en marcha.		1	GLOB	68500.00	68500.00
						Sub. Total	68500.00
						IGV	12330.00
						TOTAL	80830.00

FECHA DE OFERTA : 5/07/2024  
VALIDEZ OFERTA : 5 dias  
FORMA DE PAGO : contra entrega  
PLAZO DE ENTREGA : 5 dias  
LUGAR DE ENTREGA : oficina logistica  
GARANTIA COMERCIAL : 12 meses

H2O INSTRUMENT EORL  
DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

E.P.S. AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
EQUIPO DE LOGISTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
09 JUL. 2024  
**RECIBIDO**  
HORA: 16:56 FIRMA: [Firma]

RECIBIDO DE LA EMPRESA

La presente es de carácter **DECLARACION JURADA**, que obedece a la verdad y es brindada para lo fines correspondientes en la fase selectiva y de ejecución contractual **BAJO JURAMENTO**. El participante o proveedor **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada ha tomado pleno conocimiento del contenido de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia los mismos que cumplirán fielmente con el íntegro de lo requerido. La presente será enviada a través del correo electrónico [logistica@aguasdelimanorte.com](mailto:logistica@aguasdelimanorte.com) o a través de la página web de la EPS <https://www.aguasdelimanorte.com/aln/#/inicio>.

# H2OInstrument

INGENIERÍA E INNOVACIÓN EN AGUA - GAS & MINERÍA  
 RUC N° 20604136904  
 Lima: Av. Circunvalación Golf los Inkas 206- 208 Int. 602 B Torre 3 - Surco  
 Central: +51 01-705 5540  
 Barranca: Calle Isabel Maguilla A-13 - Pampa de Lara  
 Móvil: 985 185 669



SOFTWARE SCADA

OFERTA ECONOMICA  
 SEÑORES:  
**EPS AGUAS LIMA NORTE S.A**

Oferta Núm.: 046H-2024/07/05-H2O-INSTRUMENT-EIRL  
 Fecha: 05-07-24  
 RUC N°

Teléfono:  
 Dirección:  
 e-mail:

Item	Código	Descripción	Und. Med.	Cant.	Precio Ud.	Totales
1	SOFW-SCA	Software Scada - Sensor de Nivel - Sistemas de comunicación - Instalación - Programación y puesta en marcha.	UND	1.00	S/ 68,500.00	S/ 68,500.00
					S/	-
					S/	-
					S/	-
<b>CANTIDAD TOTAL</b>						
					<b>SubTotal</b>	S/ <b>68,500.00</b>
					<b>IGV</b>	S/ <b>12,330.00</b>
					<b>Total</b>	S/ <b>80,830.00</b>

### Condiciones Generales

1) Forma de pago:	a convenir	SOLES	DOLARES
2) Validez de la oferta:	03 días	2003003488088	5233006184940
3) Terminos de Pago:	BANCO INTERBANK C. CORRIENTE- BANCO INTERBANK SOLES CCI BANCO DE LA NACIÓN (DETRACCIÓN)	00320000300348808837 S/ 00-331-054828	00352300300618494089
4) Plazo de entrega:	2 semanas		
5) Garantía:	24 meses		
6) Otros datos:			

985185669  
 01-705 5540 - anexo 2  
 hmallqui@h2oinstrument.com



### PRODUCTO QUE LE PUEDA INTERESAR:

## MEDIDORES ULTRASONICOS PARA REDES



- Wired RS485, M-BUS, DCR, 24V power supply, Wireless NB-IoT communication method
- High reliability and wide turn down ratio
- Protection class IP68
- Two-way PT1000 temperature resistance can realize air conditioning, heating, heat measurement
- Ultra-low power consumption, the working time is more than 20 years.
- Optional two-channel, four-channel
- Stainless steel sensor housing without rust or clog
- Ultrasonic measurement, no wearing parts
- On-face design, no pressure loss
- Tamper protection shell
- Electromechanical separation design, assembly, maintenance without disassembling



FORMATO N°02

INFORMACIÓN DE CTA. INTERBANCARIA CCI Y CTA. DE DETRACCIÓN

Señores:  
**Equipo de Logística**  
**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Asunto: AUTORIZACION PARA PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la información para programación de pago correspondiente, es la siguiente:

N°CTA.	N°CCI	BANCO
<b>2003003488088</b>	00320000300348808837	INTERRBANK
TIPO DE MONEDA:	TITULAR DE CTA.	RUC:
<b>SOLES</b>	H2O INSTRUMENT EIRL	20604136904
N° DE CTA. DE DETRACCION:	RUC:	
<b>00-331-054828</b>	20604136904	

Atentamente.

H2O INSTRUMENT E.I.R.L.  
DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE GENERAL

Firma y Sello

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PAR CONTRATAR  
CON EL ESTADO, EN OBSERVANCIA ESTRICTA A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO DE IMPEDIMENTOS DE LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO VIGENTE.**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

YO, DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
identificado con DNI N° 47937979 en mi condición de representante legal de la  
persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20604136904  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, en el marco de la ley de contrataciones  
del estado, no tengo impedimentos para contratar con el estado en el presente  
procedimiento de contratación.

Atentamente.

H2O INSTRUMENT E.I.R.L.

DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE GENERAL

---

Firma y Sello

**DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION**

Señores:

**Equipo de Logistica**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES identificado con DNI N° 47937979 en mi condición de representante legal de la persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20604136904 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en todo momento del proceso de contratación, no he recibido ningún tipo de ofrecimiento, dación, forma soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal de la contratación, por parte de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA.

Atentamente.

H2O INSTRUMENT E.I.R.L.

DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE GENERAL

Firma y Sello



RUC N° 20604136904

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### H2O INSTRUMENT E.I.R.L.

Domiciliado en: AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF NRO. 206 INT. 602 URB. CLUB GOLF LOS INCAS LIMA LIMA SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/02/2019

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/02/2019

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 06/08/2020

Capacidad Máxima de Contratación : 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100)

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 30/09/2021

Especialidades Ley 30225 : 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A  
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 08/07/2024

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

---

Retornar

Imprimir

Sres. EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
EQUIPO DE LOGISTICA

FORMATO N° 01

PROPUESTA ECONÓMICA / COTIZACIÓN

RUC PROVEEDOR :	20605302603	FECHA EMISIÓN :	8/07/2024
RAZON SOCIAL :	TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS SAC		
DIRECCION :	CALLE BERENICE DAVILA 225 - BARRANCA		
TELEFONO :	994406695		
REFERENCIA :	Pedido Nro : 2401536	Unidad Organica:	A 001]. PRODUCCION Y DISTRIBUCION
0	<a href="mailto:ventas@trisac.com.pe">ventas@trisac.com.pe</a>		

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT S/IGV	PRECIO TOTAL S/IGV
	SOFW-SCA	Software Scada - Sensor de Nivel - Sistemas de comunicación - Instalación - Programación y puesta en marcha.	SCADA	1	UNIDAD	75,000.00	88,500.00
						Sub. Total	75000.00
						IGV	13500.00
						TOTAL	88,500.00

FECHA DE OFERTA : 8/07/2024  
VALIDEZ OFERTA : 7 DIAS  
FORMA DE PAGO : 50%  
PLAZO DE ENTREGA : 30 DIAS  
LUGAR DE ENTREGA: LOCALIDADES DE HUACHO SAYAN Y VEGUETA  
GARANTIA COMERCIAL: 12 meses

TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS SAC  
R.U.C. 20605302603  
DANIELA BRUNETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE

E.P.S. AGUAS DE LIMA NORTE  
EQUIPO DE LOGISTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL

13 JUL. 2024

RECIBIDO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

RECIBIDO DE LA EMPRESA

La presente es de carácter **DECLARACION JURADA**, que obedece a la verdad y es brindada para lo fines correspondientes en la fase selectiva y de ejecución contractual **BAJO JURAMENTO**. El participante o proveedor **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada ha tomado pleno conocimiento del contenido de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia los mismos que cumplirán fielmente con el íntegro de lo requerido. La presente será enviada a través del correo electrónico [logistica@aguasdelimanorte.com](mailto:logistica@aguasdelimanorte.com) o a través de la página web de la EPS <https://www.aguasdelimanorte.com/aln/#/inicio>.



FORMATO N°02

INFORMACIÓN DE CTA. INTERBANCARIA CCI Y CTA. DE DETRACCIÓN

Señores:  
**Equipo de Logística**  
**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Asunto: AUTORIZACION PARA PAGO CON ABONOS EN CUENTA

Por intermedio de la presente, comunico a Usted que la información para programación de pago correspondiente, es la siguiente:

N°CTA.	N°CCI	BANCO
0011-0058-01-00008730	01105 80001 00008 73052	BBVA – CONTINENTAL
TIPO DE MONEDA:	TITULAR DE CTA.	RUC:
SOLES	TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS SAC	20605302603
N° DE CTA. DE DETRACCION:	RUC:	
00331 06117 4	20605302603	

Atentamente.

TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C  
R.U.C. 20605302603  
DAMELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE

Firma y Sello

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PAR CONTRATAR  
CON EL ESTADO, EN OBSERVANCIA ESTRICTA A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO DE IMPEDIMENTOS DE LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO VIGENTE.**

Señores:

**Equipo de Logística**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, DANIELA BRISSETE QUIROZ MONTES  
identificado con DNI N° DNI 47937979 en mi condición de representante legal  
de la persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20605302603  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, en el marco de la ley de contrataciones  
del estado, no tengo impedimentos para contratar con el estado en el presente  
procedimiento de contratación.

Atentamente.

  
TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C  
R.U.C. 20605302603  
DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE

Firma y Sello

**DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION**

Señores:

**Equipo de Logística**

**EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**

Calle puquio cano 5ta cuadra S/N- Hualmay- Huaura- Lima

Presente.-

Yo, DANIELA BRISSETE QUIROZ MONTES identificado con DNI N° 47937979 en mi condición de representante legal de la persona jurídica y/o persona natural con registro RUC N° 20605302603 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en todo momento del proceso de contratación, no he recibido ningún tipo de ofrecimiento, dádiva, forma soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal de la contratación, por parte de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA.

Atentamente.

  
TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C  
R.U.C. 20605302603  
DANIELA BRISSETTE QUIROZ MONTES  
GERENTE

Firma y Sello



RUC N° 20605302603

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### TRADING & INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C.

Domiciliado en: CALLE BERENICE DAVILA NRO. 225 URB. SANTA ZORAIDA /LIMA-BARRANCA-BARRANCA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 30/10/2019

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 30/10/2019

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 12/11/2019

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

---

FECHA IMPRESIÓN: 15/07/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Ficha de Selección

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: LP-SM-22-2023-SEDAPAL-1  
 N° Convocatoria: 1  
 Tipo Compra o Selección: Por la Entidad  
 Normativa Aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado  
 Versión SEACE: 3

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
 Dirección Legal: AUTOPISTA RAMIRO PRIALÉ NO. 210 "ATARJEJA" (LIMA-LIMA-EL AGUSTINO)  
 Página Web:  
 Teléfono de la Entidad: 981334114

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Bien  
 Descripción del Objeto: CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA  
 Valor Estimado / Valor Referencial: 957,684.40 Soles  
 Monto del Derecho de Participación: GRATUITO  
 Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00  
 Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:  

Banco	Cuenta
Caja de la Entidad	

  
 Fecha y Hora Publicación: 04/12/2023 16:02

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	04/12/2023	04/12/2023
Registro de participantes(Electronica)	05/12/2023 00:01	11/01/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	05/12/2023 00:01	20/12/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	29/12/2023	29/12/2023
Integración de las Bases SEACE	29/12/2023	29/12/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	12/01/2024 00:01	12/01/2024 23:59
Evaluación y calificación de ofertas AV. RAMIRO PRIALÉ 210 EL AGUSTINO - COP LA ATARJEJA - EQUIPO GESTION DEL ABASTECIMIENTO	15/01/2024	22/01/2024
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	22/01/2024 08:30	22/01/2024

Entidad Contratante

N° Ruc: 20100152356 Entidad Contratante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Nro.	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos
2	Acuerdo de Asociación Económica Perú-Japón
3	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Costa Rica
4	Acuerdo de Libre Comercio Perú - Honduras
5	Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico-CPTPP

Ver documentos por Etapa

Lista de Documentos					
Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(374 KB)	04/12/2023 16:02	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1582 KB)	04/12/2023 16:02	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1 KB)	29/12/2023 16:02	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(378 KB)	29/12/2023 16:02	
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(19 KB)	22/01/2024 16:52	

Ver listado de ítem

1 - CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA DE PLANTA HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y REBOMBEO

Código CUBSO: 4323280100383006 Cantidad: 1 - Unidad Reserva Para MYPE: 957684.40 Soles SI Paquete: NO  
 Denominación del Bien o Servicio Común: Valor Referencial/Estimado Total Estado: Contratado

Acciones

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
022-2023-SEDAPAL**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
CONTRATACION DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA  
DE PLANTA HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y  
REBOMBEO**

**BASES INTEGRADAS**

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo es de **ciento veinte (120) sesenta cinco (65)** días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el Pedido de Bienes Nacionales por parte de EL CONTRATISTA, el plazo de entrega incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

**Respuesta a la Consulta N° 02 – Participante Tecnoeléctrica Industrial Andina S.A.C.**

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco y 00/100 Soles) a través del Banco Continental, para lo cual, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL)
2. RUC: 20100152356
3. Cuenta bancaria:  
Cta. Cte. En soles N° 0011-0661-64-0100000568  
CCI: 0011-661-000100000568-64
4. Correos electrónicos para envío de voucher de pago:  
Pamela Gonzales: [pgonzales@sedapal.com.pe](mailto:pgonzales@sedapal.com.pe)  
Miluska Izquieta: [mizquetab@gmail.com](mailto:mizquetab@gmail.com)

Luego de realizado el pago, enviar correo electrónico con la información para la emisión de la factura correspondiente (Razón Social, RUC y domicilio fiscal) junto con el voucher de pago. Las bases serán recabadas en el Equipo Gestión del Abastecimiento de SEDAPAL, ubicado en Autopista Ramiro Prialé N° 210 – El Agustino, Edificio Principal del COP La Atarjea – 2do piso.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias Decreto Supremo N° 162-2021-EF Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Normas Internas de cumplimiento del SGI.
- Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Otras normas aplicables al objeto de la contratación.

El plazo de entrega máximo es de **ciento veinte (120) sesenta y cinco (65)** días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el Pedido de Bienes Nacionales por parte de EL CONTRATISTA, el plazo de entrega incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

ETAPA	ACTIVIDADES	PLAZO DE ENTREGA
Prestación principal	-Carta de autorización o certificado del fabricante -Plan de trabajo -Acta de inicio	Hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el pedido de bienes por parte del contratista.
	Entrega de bienes, instalación y puesta en funcionamiento	Hasta los <b>ciento veinte (120) sesenta y cinco (65)</b> días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el pedido de bienes por parte del contratista.
	Informe final	Cinco (05) días calendarios posteriores, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento.
	Charla de capacitación	Al día siguiente hábil de la firma del Acta de Conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento.

#### Respuesta a la Consulta N° 02 – Participante Tecnoeléctrica Industrial Andina S.A.C.

**b) Plazo de ejecución:** No aplica

**c) Garantía comercial:**

A la entrega de los bienes, el Contratista deberá entregar una garantía comercial. El Certificado deberá garantizar el buen funcionamiento del equipo ofertado por un plazo mínimo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes ante cualquier desperfecto del equipo y componentes físicos, esto incluye montaje, instalación y configuración de la solución.

**d) Condiciones de entrega:**

**d.1 Transporte:**

El transporte será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio de los bienes.

**d.2 Seguro:**

Todos los bienes suministrados o entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación y/o adquisición, transporte, almacenaje y entrega hasta el lugar designado.

**d.3 Lugar de Entrega:**

El bien adjudicado será entregado en el Almacén Central de SEDAPAL, sito en Autopista Ramiro Príale N° 210 – El Agustino de acuerdo a los requerimientos de SEDAPAL, de lunes a viernes en el siguiente horario de atención:

**Cuadro.4. Turno de entrega**

TURNO	HORARIO DE ATENCION
MAÑANA	8:30 a 12:00 horas.
TARDE	14:00 a 16:00 horas.

**SEDAPAL NO RECIBIRÁ** bienes, fuera del horario de atención establecido.

**e) Charlas técnicas o capacitación:**

La charla técnica se realizará en las oficinas del Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, previa coordinación de la fecha y hora.

- EL CONTRATISTA deberá impartir una capacitación teórico-práctica de la solución instalada, al personal designado por SEDAPAL, con un máximo de ocho (08) horas, en las instalaciones que determine SEDAPAL. Esta capacitación deberá realizarse al día siguiente hábil de culminada la Instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- EL CONTRATISTA deberá remitir el temario de capacitación a los 15 días calendarios anteriores al plazo total ofertado.
- La capacitación debe contemplar los siguientes temas:

- b. Instalación y montaje del hardware y software suministrado.
  - c. Cableado y conexión de alimentación y red para el equipamiento (canalizaciones, cableado y conexión u otros arreglos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento).
  - d. Otras actividades de instalación, configuración, montaje, cableado que sean requeridas.
5. Funcionalidad Requerida del sistema Scada de Planta Huachipa  
SEDAPAL requiere una solución donde se tenga implementada un esquema de contingencia al Scada de la Planta Huachipa y permitan lo siguiente:
- a. Ante un evento que impida la operatividad del Sistema Scada de la Planta Huachipa, se debe activar manualmente el equipamiento de contingencia implementado en este contrato.
  - b. Luego de recuperada la operatividad del sistema Scada de la Planta Huachipa, se debe retornar la operatividad de dicho Scada y el equipamiento de este contrato quedara en situación de stand-by.
6. Pruebas  
Al término del trabajo realizado por EL CONTRATISTA, SEDAPAL debe realizar las siguientes pruebas de aceptación:
- a. Validar el montaje, instalación y configuración del equipamiento ya implementado.
  - b. Validar la operatividad y funcionalidad del equipamiento, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:
    - Revisión de la configuración del equipamiento y de los sistemas Scada de la Planta Huachipa, Scada Metropolitano, Scada Lima Norte y Scada Rebombeo.

Estas pruebas se llevarán a cabo con una lista de chequeo. De validarse todos los ítems de la lista de chequeo, se deberá firmar un acta de conformidad entre EL CONTRATISTA y el supervisor por parte de SEDAPAL, la cual será el sustento de la aceptación del trabajo realizado por EL CONTRATISTA.

**i) Entregables:**

EL CONTRATISTA deberá desarrollar los siguientes entregables, durante las distintas etapas del proyecto:

**i.1 Al inicio de la entrega de los Bienes**

Previo a la entrega del bien ofertado, deberá presentar la carta de autorización o certificado del fabricante del Scada de PTAP Huachipa indicando que El Contratista es partner o distribuidor autorizado para la comercialización e implementación del software Scada de PTAP Huachipa cuya fecha de emisión no excederá los 30 días anteriores a partir de la recepción del Pedidos de Bienes Nacionales por parte de EL CONTRATISTA. A los cinco (05) días calendarios a partir de la recepción del Pedidos de Bienes Nacionales, EL CONTRATISTA deberá entregar un Plan de Trabajo, que debe como mínimo contener lo indicado en el Anexo A.

EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Trabajo para la aprobación por parte del Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El plan de trabajo será revisado y aprobado por el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Equipo Gestión Integral de Plantas, en un plazo máximo de 05 días calendarios siguientes a su presentación.

En el plan de trabajo se deben tener las siguientes consideraciones:

- Las horas contabilizadas en el Plan de Trabajo debe ser horas efectivas, entendiéndose por horas efectivas las horas dedicadas a la labor programada.
- Los tiempos empleados para la gestión y/o coordinación antes y durante el desarrollo de actividades no serán contabilizadas como horas efectivas de trabajo.

**FORMACION ACADEMICA:**

Deberá Contar como mínimo con el grado de bachiller en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería de telecomunicaciones y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Eléctrica. La copia del grado de bachiller deberá ser incluido en la oferta y al inicio del servicio de instalación.

**CAPACITACIÓN**

Con capacitación o entrenamiento en sistemas Scada, el tiempo mínimo de duración de 8 horas lectivas. Este documento, sean constancias y/o certificados, se presentará al inicio del servicio.

**Actividades a realizar:**

El Coordinador general del servicio se encargará en forma exclusiva de las siguientes actividades:

- Supervisión y conducción de actividades del servicio a ejecutarse.
- Coordinar las actividades con el supervisor de SEDAPAL.
- Elaboración de informes y entregables.
- Asistir a las reuniones de coordinación.

**EXPERIENCIA:**

Con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de instalación y/o supervisión de proyectos y/o servicios y/o trabajos de implementación y/o instalación y/o mantenimiento y/o actualización y/o configuración y/o soporte técnico en sistemas Scada.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.

En caso de profesionales extranjeros, se deberá acreditar además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

• **Un (01) Técnico ejecutor (Personal NO CLAVE)**

**EL CONTRATISTA** asignará obligatoriamente un (01) técnico ejecutor el cual estará a cargo de la instalación y puesta en marcha del equipamiento.

**FORMACION ACADEMICA:**

Bachiller en Ing. Electrónica y/o Ing. Eléctrica, y/o Electrónica Industrial y/o Mecatrónica y/o contar con Titulación Técnica en las siguientes carreras: Técnico en Redes y/o Técnico en Sistemas y/o Técnico en Informática.

En caso de profesionales extranjeros, se deberá acreditar además con la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

**Actividades a realizar:**

El técnico se encargará en forma exclusiva de:

- Ejecución de las actividades del servicio.
- Informar inmediatamente de cualquier falla o desperfecto que presenten los Sistemas SCADA.
- Asistir a las reuniones de coordinación.

**CAPACITACIÓN:** con certificación y/o capacitación con un mínimo de 16 horas lectivas en el software Scada de Planta Huachipa emitido por el fabricante. Este documento se presentará al inicio del servicio de instalación.

**EXPERIENCIA:**

prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere al ambiente, la salud y los recursos naturales, durante la ejecución contractual.

De ser el caso, EL CONTRATISTA, presentará evidencias documentarias que demuestren el cumplimiento de la normatividad ambiental, la cual deberá ser remitida al área usuaria al iniciar el servicio y/o de ser el caso en los informes de valorización.

Si por el incumplimiento de la legislación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente, SEDAPAL recibe sanción o penalidad por las entidades de competencia ambiental, EL CONTRATISTA deberá asumir el pago total de la sanción o penalidad que corresponda.

## 18. NORMATIVIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL SARS-CoV-2

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con lo estipulado en:

- Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", vigente durante la ejecución contractual.
- Cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria y/o la alerta epidemiológica que se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio, de acuerdo al escenario sanitario establecido por el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR. Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral.
- Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
- Entre otras relacionadas.

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir con las "Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS Cov-2"; el Contratista debe adoptar todas las medidas necesarias que correspondan con la finalidad de reducir el riesgo de contagio o transmisión del COVID-19 para con sus trabajadores, antes y durante la ejecución del servicio, tales como:

- i) Disposición 1: Asegurar la ventilación de los Centros de Trabajo.
- ii) Disposición 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al Centro de trabajo.
- iii) Disposición 3: Asegurar Puntos de Lavado de o desinfección de manos y que cuenten con los insumos y la infografía para su uso.
- iv) Disposición 4: Sensibilizar sobre la prevención del contagio en el Centro de Trabajo, realizando orientación, capacitación, dotando de mascarillas, educando sobre su correcto uso, sensibilizar sobre el reporte precoz de síntomas y educar de manera permanente sobre las medidas de prevención a sus trabajadores, sobre la prevención de la estigmatización e informar sobre los beneficios de la vacunación contra la COVID-19.
- v) Disposición 5: Implementar preventivas colectivas, evitando la exposición, estableciendo controles administrativos, uso de barreras o equipo de protección personal de manera obligatoria.
- vi) Disposición 6: Medidas de protección personal, asegurando la dotación de mascarillas y otros implementos de protección.
- vii) Disposición 7: Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la COVID-19.
- viii) Estableciendo disposiciones para el regreso o reincorporación a trabajo
- ix) **EL CONTRATISTA deberá ejercer permanente** Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto del COVID-19, y vigilancia de otros factores de riesgo, contemplados en el Plan de vigilancia del prestador los cuales debiesen ser remitidos a la autoridad sanitaria, acreditando dicha actividad mediante el registro en plataforma virtual o el correo enviado a [empresas@minsa.gob.pe](mailto:empresas@minsa.gob.pe),

- SEDAPAL y/o funcionario tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.
- Esta póliza será primaria ante cualquier póliza.

· Póliza de Deshonestidad por un monto mínimo de USD \$ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 dólares americanos).

Condiciones Especiales:

- Incluir a SEDAPAL como asegurado.
- Esta póliza será primaria ante cualquier póliza.
- Incluye precisión que se cubren tanto bienes propios como de terceros bajo cargo, custodia o control y/o sobre los cuales sea responsable.

Las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual y Deshonestidad deberán ser entregadas al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la suscripción del acta de inicio del servicio y deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del mismo.

El CONTRATISTA, podrá presentar pólizas con vigencia para el primer año de ejecución contractual, con cargo a ampliar la vigencia hasta la culminación del servicio en el caso el periodo de ejecución del servicio supere los 12 meses.

El comprobante de pago de la Póliza de Responsabilidad Civil y Deshonestidad, será presentado en original, cancelado y firmado o en su defecto la factura electrónica del pago, en el caso de pagos fraccionados se presentará el cronograma de pago y el primer pago efectuado, dicho documento debe consignar la nomenclatura del procedimiento de selección, descripción del servicio y el nombre del consorcio y sus integrantes de ser el caso.

Asimismo, de acuerdo al D.S. N° 009-2020-TR, del 10.02.2020, el CONTRATISTA, deberá contar con un Seguro de Vida Ley, para los trabajadores asignados al servicio, con el propósito de proporcionar a los trabajadores una cobertura adicional ya sea por muerte natural, accidente de trabajo o invalidez permanente, el mismo que deberá ser presentado al Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la suscripción del acta de inicio del servicio y deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del mismo.

La responsabilidad del Contratista no se limitará al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que éste responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del servicio.

## 22. Penalidades:

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 162° y 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.

**Cuadro 8. Penalidades**

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	<b>ACTOS DOLOSOS</b> Cuando se comprueba que el personal realizó actos dolosos en perjuicio de <b>SEDAPAL</b> . Además, se descontará el monto total del perjuicio y la separación del infractor. Los actos dolosos se refieren a todas las acciones delictivas que pudieran ser ejecutadas por el personal de <b>EL CONTRATISTA</b> , como robo y/o todo acto intencional que es punible y está hecho en forma deliberada a pesar de conocer que corresponde a un delito. Su aplicación es por ocurrencia.	30% UIT	1. La presente Tabla consta de seis (06) penalidades en las que el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, antes de aplicar la primera penalidad, procederá a notificar a <b>EL CONTRATISTA</b> mediante Carta del Jefe de Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones sobre la penalidad cometida, dándole oportunidad para la enmienda o subsane en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, sólo en aquellas que no implique delito.
02	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Por no mantener la seguridad y confidencialidad de la información y de los programas, sistemas y datos de <b>SEDAPAL</b> . Su aplicación es por ocurrencia.	30% UIT	

comprendidas en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

## 27. Anticorrupción y No Participación en Prácticas Corruptas:

SEDAPAL exige a todos los contratistas, proveedores, consultores, y personal relacionado, observar los más altos niveles éticos y denunciar, a través de la página web [www.canaldenunciasedapal.cpm.pe](http://www.canaldenunciasedapal.cpm.pe), todo acto sospechoso de constituir una práctica fraudulenta o corrupta respecto de la cual tomen conocimiento antes, durante o después del procedimiento de contratación que les vincula con SEDAPAL. Las prácticas fraudulentas o corruptas comprenden: (i) prácticas corruptivas, (ii) prácticas fraudulentas, (iii) prácticas coercitivas, (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. Para proteger a los denunciantes, SEDAPAL ha incluido en el Protocolo de Registro, Atención e Investigación de Denuncias tres garantías: Anonimato, confidencialidad e independencia.

En caso SEDAPAL, compruebe la comisión de cualquiera de las prácticas anteriormente descritas, a excepción del acto de fraude, podrá invocar la resolución inmediata del contrato, por incumplimiento de la cláusula, sin lugar a pago por daños y perjuicios.

SEDAPAL define para estos efectos los siguientes términos:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes, realizada con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
  - a. Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación de SEDAPAL sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - b. Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de SEDAPAL y derechos de auditoría que le corresponden.

## 27. Responsabilidad Patrimonial Solidaria:

Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la Entidad por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual. (Directiva N° 005-2019-OSCE/CD – Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado).

## 28. Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluido sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con el objeto de la contratación.

### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

## **ANEXO B**

### **INFORME FINAL**

El informe debe considerar lo siguiente:

1. El informe debe estar dirigido al supervisor designado por la Jefatura del ETIC con documento.
2. Nombre del Pedido de Bienes Nacionales, Nro. de contrato o PBN.
3. Fecha en que se presenta el informe.
4. El periodo que se informa.
5. Antecedentes.
6. Objetivos.
7. Actividades realizadas.
8. Arquitectura de sistema.
9. Manual de operación y mantenimiento de videowall.
10. Documentación de seguridad.
11. Conclusiones.
12. Recomendaciones.
13. Firma del supervisor del proyecto y/o gerente del proyecto de la empresa contratista.

a.4.1 Se proveerá una estación de trabajo con las siguientes características:

Procesador	Diseñado para Workstation de 8 Cores 11 MB de Cache Frecuencia 2.10 Ghz.
Memoria	16 GB
Sistema Operativo	Para estación con interfaz gráfica (No código abierto)
Almacenamiento	Dos discos SSD 1 TB en Raid 1
GPU	Gráfica externa de 4GB de RAM

a.4.2 Se deberá incluir la licencia cliente SMARTVU del sistema Scada de Planta Huachipa para la estación de trabajo.

a.4.3 Se debe incluir:

- Teclado
- Mouse
- Monitor de 24 pulgadas

#### **a.5 Configuración de servidores virtuales OPC en Hosting (Actividad de instalación y puesta en funcionamiento)**

a.5.1 Se deben configurar dos (02) servidores OPC que SEDAPAL le proporcionara en el Hosting. Estos servidores OPC serán C y D, los cuales serán una réplica de los actuales servidores OPC A y B en la misma configuración.

a.5.2 Se deben configurar para entrar en funcionamiento ante un evento de emergencia o falla de los servidores OPC principales (A y B), se realizará un switcheo manual entre los servidores y serán los servidores OPC C y D los que reportaran al sistema Scada.

a.5.3 La característica de los servidores virtuales será:

Procesador	Diseñado para Workstation de 8 Cores 11 MB de Cache Frecuencia 2.10 Ghz.
Memoria	16 GB
Sistema Operativo	Para Servidor con interfaz gráfica (No código abierto)
Almacenamiento	3 HDD de 500 Gb

#### **a.6 Servicios de ingeniería en Planta Huachipa (Actividad de instalación y puesta en funcionamiento)**

El servicio de ingeniería es para la configuración, implementación y puesta en servicio de la solución e incluye:

- a.6.1 Ingeniería de detalle.
- a.6.2 Instalación y configuración de software en los cuatro (04) servidores Scada.
- a.6.3 Instalación y configuración de la estación de trabajo.
- a.6.4 Configuración del enlace de comunicaciones.
- a.6.5 Capacitación de la solución implementada.
- a.6.6 Pruebas para la conformidad.
- a.6.7 Puesta en servicio.

**B.** Equipamiento y Servicios para el servicio de respaldo del sistema Scada Metropolitano, deberá constar de:

#### **b.1 Equipos de conectividad RS-232/422/485 RJ-45**

Se deben proveer dos (02) equipos conectividad RS.232/422/485 TJ-45 (Digiport) con las siguientes características:

- b.1.1 16 puertos RS-232/422/485 RJ-45.
- b.1.2 Administración bajo el protocolo HTTP/HTTPS/CLI
- b.1.3 Manejo de protocolos UDP/TCP, DHCP/RARP/ARP-Ping for IP address, Telnet
- b.1.4 Seguridad SNMP /SSHv2 /Radius
- b.1.5 Interfaces Ethernet 10/100-Base-T, modo full o half duplex
- b.1.6 Fuente de energía 110-240 VAC

- La propuesta deberá considerar una garantía de fábrica para reemplazo de Los equipos y componentes físicos sin costo durante los doce (12) meses Posteriores a la implementación de la solución.

**VI. Placa Metálica**

Placa metálica n°2 c/n°-código barra activo fijo  
Medida de título Sedapal: largo 10 mm. X ancho 2 mm. (izquierda)  
Código de barras: code 128, 50 mm. X 6 mm. (centro)  
N° de activo fijo: número de activo fijo relacionado al pedido o fov (izquierda)  
Medida de n° activo fijo: largo 25 mm. X ancho 3 mm  
Año de adquisición: año de la compra según pedido, 15 mm. X 3 mm. (año adq.:2019)  
(derecha en la misma línea del n° de activo fijo)  
Denominación: nombre corto del activo fijo según ficha técnica u otro (centro)  
Medida de denominación: largo 50 mm. X ancho 3 mm  
Marca: marca del activo fijo, largo 25mm x ancho 3mm.(izquierda)  
Serie: número de serie del activo fijo, largo 20mm. X ancho 3mm. (derecha en la misma línea de la marca)  
Material: acero inoxidable  
Tipo de acero: aisi grado 304  
Medida de placa: largo 60 mm. X ancho 30 mm  
Espesor o grosor: 1.5 mm  
Fuente de numero: Tahoma  
Diseño: acabado químico grabado o laser, entintado epoxico y horneable  
Color: fondo metal natural, texto y códigos entintado negro  
Adherencia lateral: autoadhesivo de la mejor calidad  
Agujeros: 1/8 pulgada en los cuatro extremos  
Uso: motores, tableros, muebles de tamaño mediano.

**VII. Unidad de Medida:**

Unidad.

**VIII. Vida Útil:**

Cuatro (04) años

**IX. Uso:**

Para ser usado como equipamiento de contingencia para los sistemas Scada de la Planta Huachipa, Lima Norte, Metropolitano y Scada Rebombeo.

**X. Hoja de Datos de Seguridad de Materiales**

No aplica.

	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Supervisor</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Con experiencia mínima de tres (03) años en actividades de instalación y/o supervisión de proyectos y/o servicios y/o trabajos de implementación y/o instalación y/o mantenimiento y/o actualización y/o configuración y/o soporte técnico en sistemas Scada del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p>La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>
	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li><li>• <i>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li><li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li></ul>

**"CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA DE PLANTA  
HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y REBOMBEO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 022-2023-SEDAPAL**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° 047-2024-SEDAPAL**

Conste por el presente documento, la "**CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA DE PLANTA HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y REBOMBEO**", a suma alzada, que celebra de una parte el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, en adelante **SEDAPAL**, con RUC N° 20100152356, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente de Logística y Servicios (e), señor Juan Carlos Chipoco Toledo, identificado con DNI N° 09273312, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio N° 110-022-2021 adoptado en la Sesión de Directorio N° 022-2021 de fecha 18.10.2021; y de otra parte, el **CONSORCIO INTEGRADORA TECNOLÓGICA ANDINA** (conformado por las empresas **TECNOELECTRICA INDUSTRIAL ANDINA S.A.C. E INTEGRADORA Y TRANSFORMADORA DIGITAL DEL GOLFO S.A. DE CAPITAL VARIABLE**) con RUC N° 20608808834, con domicilio legal en Calle Mártir José Olaya 129, Int. 1506, distrito de Miraflores provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Común la señora Mari Carmen Huamán Cruz, identificada con DNI N° 43711963, según Contrato de Consorcio suscrito el 29.01-2024 con firmas legalizadas el 30.01.2024, ante Notario Público de Lima Abg. Rubén Darío Soldevilla Gala, a quien en adelante se le denominará **EL CONSORCIO** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 22.01.2024, el Comité de Selección, adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N°022-2023-SEDAPAL, para la "**CONTRATACIÓN DEL RESPALDO DEL SISTEMA SCADA DE PLANTA HUACHIPA, LIMA NORTE, METROPOLITANO Y REBOMBEO**", a favor del **CONSORCIO INTEGRADORA TECNOLÓGICA ANDINA**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El consentimiento de la Buena Pro se publicó en el SEACE el 23.01.2024. En esa medida, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 01.02.2024, el postor ganador remitió la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.

Con Carta N° 0204-2024-EPEC de fecha 02.02.2024, el EPEC (Equipo Programación y Ejecución Contractual) solicita la subsanación de los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato, otorgándole el plazo de cuatro (04) días hábiles para subsanar.

Mediante Carta N° 007-2024-CITA de fecha 05.02.2024 recibida por el EPEC (Equipo de Programación y Ejecución Contractual), el **CONSORCIO INTEGRADORA TECNOLÓGICA ANDINA** remite documentación con la finalidad de subsanar las observaciones solicitadas por el EPEC para el perfeccionamiento del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto contratar a una persona natural o jurídica, especializada en el rubro de sistemas Scada para la adquisición de equipos y licencias para implementar el servicio de respaldo en los sistemas Scada de la Planta Huachipa, Lima Norte, Metropolitano y Rebombeco.

La mencionada adquisición se realizará bajo la modalidad de llave en mano y permitirá contar con una alternativa de contingencia ante imprevistos de los sistemas SCADA's.

El requerimiento es como sigue a continuación:



Se realizará mediante pago único al finalizar la puesta en funcionamiento dentro de los diez (10) días calendario previa conformidad del bien por parte del Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario, contados a partir de la entrega de la factura e informe (s) por parte de **EL CONSORCIO**, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consorcio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del supervisor designado por el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobantes de pago.
- Informes y actas de conformidad.

La documentación a cargo del consorcio debe presentar en mesa de partes física o virtual. La mesa de partes física se encuentra sito en Autopista Prialé N° 210, El Agustino. La mesa de partes virtual se accede mediante la página web de la Entidad: [www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe) ([http://factibilidad.sedapal.com.pe:8080/atdc\\_virtual/](http://factibilidad.sedapal.com.pe:8080/atdc_virtual/)).

En caso de retraso en el pago por parte de **SEDAPAL**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONSORCIO** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

El pago a **EL CONSORCIO** se realizará en la cuenta corriente en moneda Soles con Código de Cuenta Interbancario (CCI) N° 011-108-000100044479-82 del Banco BBVA Continental.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de entrega máximo es de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el Pedido de Bienes Nacionales por parte de **EL CONSORCIO**, el plazo de entrega incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

ETAPA	ACTIVIDADES	PLAZO DE ENTREGA
Prestación principal	- Carta de autorización o certificado del fabricante - Plan de trabajo - Acta de inicio	Hasta los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el pedido de bienes por parte del consorcio.
	Entrega de bienes, instalación y puesta en funcionamiento	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado el pedido de bienes por parte del consorcio.
	Informe final	Cinco (05) días calendarios posteriores, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del acta de conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento.
	Charla de capacitación	Al día siguiente hábil de la firma del Acta de Conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

**EL CONSORCIO** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,



Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONSORCIO** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **SEDAPAL** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **SEDAPAL** puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### Cuadro 8. Penalidades

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	<b>ACTOS DOLOSOS</b> Cuando se comprueba que el personal realizó actos dolosos en perjuicio de <b>SEDAPAL</b> . Además, se descontará el monto total del perjuicio y la separación del infractor. Los actos dolosos se refieren a todas las acciones delictivas que pudieran ser ejecutadas por el personal de <b>EL CONSORCIO</b> , como robo y/o todo acto intencional que es punible y está hecho en forma deliberada a pesar de conocer que corresponde a un delito. Su aplicación es por ocurrencia.	30% UIT	<p>1. La presente Tabla consta de seis (06) penalidades en las que el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones de SEDAPAL, antes de aplicar la primera penalidad, procederá a notificar a <b>EL CONSORCIO</b> mediante Carta del Jefe de Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones sobre la penalidad cometida, dándole oportunidad para la enmienda o subsane en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, sólo en aquellas que no implique delito.</p> <p>2. De no subsanar la penalidad en el plazo otorgado se procederá a aplicar el monto de la penalidad correspondiente de manera diaria hasta que <b>EL CONSORCIO</b> cumpla con levantar la observación. Luego de aplicar la penalidad por primera vez, no será necesario el preaviso respecto de la misma ocurrencia.</p>
02	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Por no mantener la seguridad y confidencialidad de la información y de los programas, sistemas y datos de <b>SEDAPAL</b> . Su aplicación es por ocurrencia.	30% UIT	
03	<b>RETRASOS EN LA PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES Y SUMINISTROS</b> Cuando se detecte que <b>EL CONSORCIO</b> incumplió en la oportuna entrega de los Entregables. Por cada día calendario de retraso de la entrega de los informes, la cual será aplicada por actividad o trabajo.	30% UIT	
04	<b>POR INCUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES</b> La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará a <b>EL CONSORCIO</b> sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada	30% UIT	



persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONSORCIO** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONSORCIO** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONSORCIO** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo 234-2022-EF y Decreto Supremo 308-2022-EF en las directivas que emita el OSCE, y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE SEDAPAL: Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito de El Agustino, provincia y



### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Confidencialidad que celebran, de una parte, la empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL**, , en adelante SEDAPAL, con RUC N° 20100152356, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente de Logística y Servicios (e), señor Juan Carlos Chipoco Toledo, identificado con DNI N° 09273312, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo de Directorio N° 110-022-2021 adoptado en la Sesión de Directorio N° 022-2021 de fecha 18.10.2021; y de otra parte, el **CONSORCIO INTEGRADORA TECNOLÓGICA ANDINA** (conformado por las empresas TECNOELECTRICA INDUSTRIAL ANDINA S.A.C. E INTEGRADORA Y TRANSFORMADORA DIGITAL DEL GOLFO S.A. DE CAPITAL VARIABLE) con RUC N° 20608808834, con domicilio legal en Calle Mártir José Olaya 129, Int. 1506, distrito de Miraflores provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Común la señora Mari Carmen Huamán Cruz, identificada con DNI N° 43711963, según Contrato de Consorcio suscrito el 29.01-2024 con firmas legalizadas el 30.01.2024, ante Notario Público de Lima Abg. Rubén Darío Soldevilla Gala, a quien en adelante se le denominará **EL CONSORCIO** en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.-** Mediante el presente Acuerdo, **EL CONSORCIO** se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, utilizada, elaborada u obtenida durante la ejecución de sus Servicios producto del otorgamiento de la Buena Pro correspondiente a la Licitación Pública N° 022-2023-SEDAPAL y/o ulterior suscripción del Contrato de Adquisición de Bienes N° 047-2024-SEDAPAL así como toda aquella información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada a **SEDAPAL** (en adelante, La Información<sup>1</sup>).

La Información no debe ser puesta a disposición<sup>2</sup> y/o revelada a individuos<sup>3</sup> ni entidades públicas ajenas a **SEDAPAL**, con excepción de los requerimientos de acceso a la información, emanados de autoridad administrativa o jurisdiccional competente.

**SEGUNDA. -** El compromiso de reserva y confidencialidad antes referido, es asumido por **EL CONSORCIO**, quien se obliga a:

- i) Cumplir y aplicar, durante la ejecución de sus servicios, las políticas, procedimientos, estándares y controles de seguridad establecidos y comunicados por **SEDAPAL**.
- ii) Adoptar las medidas y precauciones para que sus colaboradores, trabajadores, directores, accionistas, proveedores y personal en general, no dispongan ni revelen a terceros La Información, haciéndose responsable por los efectos en caso de incumplimiento; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar, así como de los daños y perjuicios correspondientes.
- iii) No proveer ni permitir el acceso a la información o parte de ella, a personas distintas a su personal que haya sido expresamente autorizado;
- iv) No reproducir la Información, salvo autorización previa y expresa del Representante Legal que suscribió el Contrato de Adquisición de Bienes N° 047-2024-SEDAPAL derivado de la Licitación Pública N° 022-2023-SEDAPAL.
- v) No utilizar La Información para su propio beneficio, ni de sus colaboradores, trabajadores, directores, accionistas, proveedores o personal en general.
- vi) En caso requieran reproducir La Información, se deberá llevar un registro donde se indique el responsable y la ubicación de las mismas.

<sup>1</sup> Esta referida a información de tipo económico, financiero, técnico, legal, comercial, estratégico o de otro tipo), así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo.

<sup>2</sup> Indistintamente, referido a todo medio verbal, escrito, electrónico y/o magnético que podría ser utilizado o empleado.

<sup>3</sup> Personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.



GERENCIA OPERACIONAL

EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

3/7

PRD-00630

INFORME N° 630-2024-EPS-ALINOR S.A.-GG-GO-EPD/WEGA

A : Ing. Ana María Mejía de Olazábal  
Gerente de Operaciones

ASUNTO : Solicitud de compra sistema scada-televisores

REFERENCIA : Plan maestro Optimizado-PMO

FECHA : Hualmay, 01 de julio 2024



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez solicitarle que por medio de su despacho se gestione la compra del sistema SCADA, Como también de televisores, esto con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de gestión-PLAN MAESTRO OPTIMIZADO- PMO (Automatización de la estación de bombeo EB-3) de nuestra Localidad de Huacho.

Se adjunta:

- ❖ Nota pedido N° 2401536-2401450
- ❖ TDR

Sin otro particular, es todo lo que informo a usted, para fines que estime pertinentes.

Atentamente;

E. P. S. AGUAS DE LIMA NORTE S. A.  
LIC. WILMER GARCIA ABRIJO  
JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE



# EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.

EPS AGUAS DEL NORTE

WILMER GARCIA

DESKTOP-J6MRVMN # jose

PERIODO  
Mayo DEL 2024

## NOTA DE PEDIDO 2401536

Gasto Operativo

F. PROCESO 04/07/2024

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0011 PRODUCCION Y DISTRIBUCION

ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 31/05/2024

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

### COMENTARIO

POI-17-GO-EPD-AUTOMATIZACION DE EQUIPO DE BOMBEO-ADQUISICION DE SOFWAR-SACDA PARA LA ATOMATIZACION DEL SISTEMA DE BOBEO Y RESERVORIOS DE LAS LOCALIDADES DE HUACHO SAYAN Y VEGUETA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVI CUENTA	COSTO-ABC
001	A94.001.0023	SOFTWARE SISTEMA SCADA	UN	1.00	0203 336116101	90161501-



Gerencia dependiente

EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.  
LIC. WILMER GARCIA ABRIJO  
JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE  
Area Usuaría



Logística y C. Patri

Aprobado por G.A.F.



SELLO Y FIRMA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1.- DATOS GENERALES:

DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS LIMA NORTE"- (HUACHO-VEGUETA-SAYAN).
UNIDAD ORGANICA	EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
GERENCIA DEPENDIENTE	GERENCIA DE OPERACIONAL
ACTIVIDAD VINCULADA AL POI	POI – GO – EPD – 17: AUTOMATIZACION DE EQUIPO DE BOMBEO
AREA QUE OTORGA CONFORMIDAD	EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE SCADA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO (POZOS) Y RESERVORIO QUE TIENE LA EPS AGUAS LIMA NORTE"- (HUACHO-VEGUETA-SAYAN)** finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo del sistema scada en la localidad de Huacho, Sayan y Vegueta para continuar con el óptimo servicio a todos los usuarios de la EPS. AGUAS DE LIMA NORTE S.A.

3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

- Obtener un sistema online de monitoreo y control, robusto y escalable de las variables de los reservorios de agua potable, de los pozos y líneas de conducción.
- Poder observar y manipular en tiempo real las ocurrencias correspondientes al caudal, calidad de agua y el nivel de agua en el reservorio y pozos y líneas de conducción, para poder tomar acciones correctivas inmediatas ante cualesquiera ocurrencias que pueda suscitarse.
- Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de reacción ante cualquier inconveniente durante el proceso de bombeo y distribución del reservorio 01, fin de mantener un abastecimiento de agua potable continuo a la población.

4.-OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Usar nuevas tecnologías para el control y monitoreo en tiempo real de las variables como el caudal, calidad de agua y el nivel de los reservorios de agua potable.
- Obtener una base de datos de las variables como el caudal, calidad de agua y el nivel de los reservorios de agua potable en tiempo real.
- Monitorear y manipular desde la sala de control las variables y el funcionamiento de los equipos de automatización de los pozos, reservorio y líneas de conducción de agua potable para poder tomar acciones inmediatas y a largo plazo.
- Mediante el sistema SCADA generar alertas ante cualquier ocurrencia que pueda ocasionar algún daño en la red y el sistema de agua potable.

- Brindar nuevas tecnologías al personal operativo para que pueda realizar un trabajo óptimo al realizar las acciones del control del sistema de bombeo y el reservorio y calidad de agua potable.
- Preservar y alargar la vida útil del pozo, reservorios y equipamientos para el control de caudal, calidad de agua y nivel.

#### 4.-ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR:

##### 4.1 SOFTWARE SCADA.

Suministro de Software SCADA basado íntegramente en tecnología web pura y OPC UA, con una (01) licencia perpetua en el tiempo, con tags ilimitados y 50 puntos de visualización instantáneos en las pantallas activas.

- Sistema SCADA con base de datos relacional embebido y con posibilidad de conexión con otras bases de datos mediante ODBC.
- Tecnología web pura – sin plugins ni software adicional.
- Diseños Responsive – el contenido de las pantallas se adapta automáticamente según la resolución del dispositivo (PC, Tablet o Smartphone).
- Interoperabilidad con OPC UA, el estándar de comunicaciones de la industria 4.0.
- Servidor y Cliente OPC UA.
- Modbus TCP
- Cliente OPC Clásico – DA y HDA
- Escalable – construye todas las aplicaciones SCADA
- Licenciamiento flexible basado en CCDs (Concurrent Connected Datapoints) Ingeniería online a través de OPC UA
  - Ingeniería de Objetos Verticales.
  - Multiplataforma – Disponible para Linux y Windows
  - Potente herramienta de gestión de alarmas
  - Motor de scripting en Javascript
  - Incluye Historian y herramienta de análisis Highcharts
  - Multilenguaje.
  - Gestión de usuarios y seguridad de acceso
  - Conectividad con dispositivos Modbus, Siemens, Rockwell, BACnet, Mitsubishi y de cualquier otro fabricante.
  - Los clientes pueden ser Windows, Ubuntu, MAC, Android, iOS, es decir, cualquier
  - Sistema operativo que soportes navegadores web.
- La licencia SCADA incluye soporte técnico y actualizaciones durante el primer año.

##### 4.2 SENSOR DE NIVEL

###### 4.2.1 Descripción Técnica

El sensor deberá ser robusto, resistente a ambientes húmedos y transmisor de señal 4/20mA o Modbus RS485, el cual podremos configurar los parámetros para poder visualizar en tiempo real la presión de la tubería en el panel HMI y sistema SCADA.

###### Sensor

- Grado de protección del sensor: IP68
- Rango de trabajo de 0.3 a 8 metros.
- Ángulo de Haz 5° a 15°
- Frecuencia de 50KHz
- Material del cuerpo: PVC con protección UV

E. P. S. AGUAS LIMA NORTE S. A.  
  
 LIC. WILMER GARCÍA ARRIJO  
 JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y  
 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

- Temperatura de trabajo: -30° a +60 °C
- Tipo de cable: Belden 8760 (15 metros)

#### Monitor remoto

- Material: Aluminio
- Grado de protección: IP67
- Exactitud:  $\pm 0.25\%$
- Pantalla: LCD grafica
- Operación: Nivel, Distancia, volumen
- Alimentación: 24Vcc o 220vac
- Salida: 4-20mA
- Relays: 2 a 5A/220Vac y 1 a 5A/220Vac para fallas
- Temperatura de operación: -30°C a +50°C
- Resolución:  $\pm 1\text{mm}$
- Comunicación: RS485 Modbus RTU
- Humedad Relativa: 10 a 90% URA

#### **4.2.2 Instalación**

- Es necesario instalar el sensor de modo que el sonido tenga un camino sin obstáculos hacia el objetivo previsto.
- El área de detección debe estar libre de superficies reflectantes, como soportes estructurales, juntas de construcción, soldaduras, etc., para evitar ecos falsos.
- El ángulo de apertura del haz de ondas ultrasónicas deberá ser de 8°.
- El sensor debe montarse en posición vertical a 90 ° de la superficie del líquido. Use un nivelador para asegurarse de que esté nivelado, ya que el nivelado correcto es un factor crítico en el desempeño del medidor.
- El sensor tiene una distancia de detección mínima, de acuerdo al fabricante por lo que debe montarse de tal manera que la distancia entre el sensor y el objetivo nunca sea menor que el mínimo especificado. Esta distancia se denomina distancia de supresión o zona muerta.
- Los sensores se pueden montar mediante soportes. En este manual se sugieren varias opciones de montaje. Elija el que mejor se adapte a sus necesidades.
- El montaje del sensor en relación con su posición en el canal o tanque, nivelación, orientación y robustez son de suma importancia, por lo que hay que ceñirse a este elemento con sumo cuidado y estudio previo. El buen desempeño de la medición está directamente relacionado con el buen montaje del sensor.
- El transductor debe montarse utilizando soportes.
- La conexión es 1" BSP y se debe instalar con la ayuda de soportes y un manguito de PVC 1" BSP, un tubo del mismo calibre que la rosca, y el apriete debe ser manual.

#### **5.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:**

El contratista, deberá estar debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos originales para brindar correctamente el servicio. Asimismo, deberá

TERMINOS DE REFERENCIA 315

E. P. S. AGUAS LIMA NORTE S. A.  
 LIC. WILMER GARCIA ABRIOJO  
 JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCION Y  
 DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

estar incluido y será de entera responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.

#### 6.- REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

NO APLICA.

#### 7.- PERFIL DEL PROVEEDOR

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	si
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)	si
RUC VIGENTE Y ACTIVO	si
NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ART. 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES	si

#### 8.- LUGAR Y PLAZO:

LUGAR	ESTACION DE BOMBEO EB-1 AV. PUQUIO CANO 5TA.CUDRA S/N
PLAZO	El plazo de entrega será 5 días calendarios después de recibir la Orden de compra

#### 9.- ENTREGABLES:

Deberá presentar los equipos en óptimas condiciones técnicas operativas y sus componentes y configuración.

#### 10.- CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el equipo de Producción y Distribución de Agua Potable, área usuaria solicitante; después de adquisición del bien.

#### 11.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, después de efectuada la prestación; dentro del plazo otorgada en la conformidad, para lo cual previamente se debe contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del bien del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

#### 12.- PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente } F \times \text{plazo vigente en días}$  Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

#### 13.- CONFIDENCIALIDAD:

TERMINOS DE REFERENCIA E.P.S. AGUAS LIMA NORTE S.A.

LIC. WILMER GARCIA ABRIO  
JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y  
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 14.- INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### 15.- ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valoro cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva N°002-2023 que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2023- EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

 E. P. S. AGUAS LIMA NORTE S. A.  
  
LIC. WILMER GARCIA ABRIJO  
JEFE DE EQUIPO DE PRODUCCION Y  
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE